

UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Becas para estudiantes desde el primer semestre.

1. Beca a grupos sociales definidos como excluidos.
2. Beca para estudiantes con necesidades especiales.
3. Beca Familiar: (padres, hijos y hermanos) estudiantes y empleados

Requisitos

Documentación que certifique su pertenencia a uno de estos grupos. **(1) (2)**

Copias notariadas de las cédulas, y partidas de nacimiento de las dos personas **(3)**

Para continuar con este tipo de beca debe tener mínimo 90 puntos de promedio general y no cursar supletorios ni materias reprobadas en el último período académico.

Becas para estudiantes desde el tercer semestre.

1. Beca por méritos académicos.
2. Beca deportiva
3. Beca por situación socioeconómica (requisitos adicionales)

Requisitos generales

- No cursar supletorios, ni tener materias reprobadas en el último periodo académico.
- Cumplir un mínimo de 720 horas o 20 créditos matriculados en el último período
- Tener un mínimo de 85 puntos de promedio general en el último periodo académico, y 90 puntos para becas por mérito académico.
- No superar el 20% de ausencias justificadas que permite la ley.
- No ausentarse de la universidad en ningún período académico.
- No registrar deudas en el sistema financiero UMET.

Requisitos adicionales para beca socio económica

- Solicitud escrita por el estudiante donde refiera su real situación socioeconómica, en la que deberá justificar que no cuenta con recursos suficientes en su hogar y las personas con las cuales convive, para financiar los estudios.
- Certificación emitida por la Superintendencia de Bancos, en la que se especifique que el estudiante o las personas de quienes depende el alumno, registran o no cuentas en Bancos y/o Cooperativas.
- Certificado del Servicio de Rentas Internas, respecto de si el estudiante o las personas de quienes depende cuentan o no con Registro Único de Contribuyentes.
- Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respecto de si el estudiante o las personas de las que dependen cuentan con afiliación patronal a esa Institución.
- Certificación emitida por la Jefatura de Tránsito, en la que se especifique si las personas de quienes depende son o no propietarios de vehículos.
- Contrato de arrendamiento si la vivienda es arrendada y recibo certificado del último mes de pago, en el que consten los nombres, cédula, dirección y teléfono del arrendador.
- Carné de jubilación y comprobante de pago de pensiones en el caso de que sus padres sean jubilados. Original y/o copia del certificado de divorcio y/o copia de la cédula de ciudadanía de los padres en el caso de que estos sean divorciados.
- Si el estudiante es menor de 21 años, deberá presentar certificado del Consejo de la Judicatura que determine si recibe o no pensión alimenticia.
- Certificado médico actualizado o carné de discapacidad de padres y/o familiares a cargo del estudiante en el caso de que estos presenten problemas de salud graves y/o incapacidad física.